

LA REDACCION MATEANA DEL PADRENUESTRO (Mt 6,9-13)

El Padrenuestro, la oración paradigmática del Cristianismo y la plegaria por excelencia de la Iglesia, fue enseñada por Jesús a sus discípulos y nos ha sido transmitida por las redacciones evangélicas tanto de Lucas (cf. Lc 11,2-4) como de Mateo (cf. Mt 6,9-11) en una forma textual no idéntica y en un contexto literario diverso. ¿Qué significado teológico encierra al nivel redaccional del primer evangelista?¹.

¹ Cf. J. HENSLER, *Das Vaterunser. Text- und literarkritische Untersuchungen* (Neutestam. Abh. IV, 5), Münster 1914, 8-17, 48-58; E. VON DOBSCHÜTZ, *The Lord's Prayer: HarvThR* 7 (1914) 293-321: 299ss; STR.-BILL., I, 406-424; P. FIEBIG, *Das Vaterunser*, Gütersloh 1927, 22-28, 63-94; E. LOHMEYER, *Das Vater-Unser* (Abh. ThANT, 23), Zürich ³1952 (⁴1960), 15-153; J. B. BAUER, *Libera nos a malo (Mt 6,13): VD* 34 (1956) 12-15; E. GRÄSSER, *Das Problem der Parusieverzögerung in den synoptischen Evangelien und in der Apostelgeschichte* (BZNW 22), Berlin 1957, 97-107; J. JEREMIAS, *Das Vater-Unser im Lichte der neueren Forschung* (CH, 50), Stuttgart 1962, 9-10 (= *Abba*, Göttingen 1966, 156); ID., *Neutestamentliche Theologie*, I, Gütersloh 1971, 188-90 (trad. españ., Salamanca 1974, 288-31); W. KNÖRZER, *Die Bergpredigt*, Stuttgart 1968, 69-82; J. CARMIGNAC, *Recherches sur le «Notre Père»*, Paris 1969, 33-333; G. EICHHOLZ, *Auslegung der Bergpredigt* (BS 46), Neukirchen-Vluyn ²1970, 122-133; C. BURCHARD, *Versuch, das Thema der Bergpredigt zu finden*, en *Jesus Christus in Historie und Theologie* (Fs. H. Conzelmann), ed. G. Strecker, Tübingen 1975, 426-28; H. D. BETZ, *Eine judenchristliche Kult-Didache in Mt 6,1-18*, en *ib.*, 445-57; J. Blich, *The Sermon on the Mount*, Slough 1975, 124-30; A. M. HUNTER, *Un idéal de vie. Le Sermon de la Montagne* (trad. franc.), Paris 1976, 83-97: 88ss; O. BETZ, *Das Vaterunser*, Gladbeck i. W. 1979; M. CAMBE-N. LUCAS, *Le 'Notre Père' (Mt 6,9-13). Elements d'analyse structural: FoiVie* 78 (1979) 113-117; S. SABUGAL, *El Padrenuestro: Análisis histórico-tradicional:*

1) CONTEXTO LITERARIO Y SITUACION VITAL

a) La «Oración del Señor», en su redacción mateana, se inserta en el *contexto literario* de esa vasta sección comúnmente designada «*el Sermón de la Montaña*» (5,1-7, 29), que Jesús, sobre «el monte» (cf. 5,1; 8,1a)», dirige a «la muchedumbre» (5,1; 7,28) de sus oyentes. Entre éstos ocupan un lugar visiblemente destacado —¡más cercano!— «sus discípulos» (5,1b). A éstos instruye Jesús seguidamente (5,2), «makarizándoles» (5,3-12) y calificándolos como «la sal de la tierra» y «la luz del mundo» (5,13-14). Son eso, mediante las «buenas obras» (5,16) o los «frutos buenos» (7,17.18) de la observancia (*poiêîn*) de los preceptos (5,19) contenidos en «la Ley y los Profetas» (5,17; 7,12), es decir, en la revelación veterotestamentaria (cf. infra); una observancia equivalente a la práctica (*poiêîn*) de «las palabras» de Jesús (7,24.26). Aquella observancia y práctica son el único medio de superar «la justicia de los escribas y fariseos» (5,20), es decir, hacer «la voluntad del Padre celeste» (7,21), para «entrar» (5,20; 7,13.21) por «la puerta estrecha» (7,13-14) en «el Reino de los cielos» (5,20; 7,21). Las inclusiones parciales sobre la *práctica* (= »*poiêîn*») de «la Ley y los Profetas» (5,17.19-7,12) o de «la voluntad del Padre celeste» manifestada en «las palabras» de Jesús (cf. 7,21.24.26), como medio de superar «la justicia» (5,20; 6,13) de «los escribas y fariseos» o cumplir «la voluntad del Padre» para *entrar* (= «*eiseltheîn*»: 5,20; 7,13-14-21) en «el Reino de los cielos» (5,20; 7,21), delimitan claramente la parte central (5,21-7,11) del «sermón de la montaña». Este se dirige, pues, a quienes «ya han recibido la llamada y mensaje de Jesús», siendo, por tanto, «doctrina madura para maduros discípulos»², *una enseñanza para ya iniciados en la fe cristiana, una instrucción esotérica, una catequesis mistagógica, un «catecismo cristiano»*³.

El catequista es el Jesús mateano, quien, sobre «el monte» del nuevo Sinaí y en calidad de «nuevo Moisés», transmite al «verdadero Israel» de «sus discípulos» la plenitud de la revelación divina contenida en «la Ley y en los Profetas» (5,17), es decir, en las dos principales partes del Antiguo Testamento. Esta es la concepción teológica fundamental del

RelCult 26 (1980) 635-47: 643-46; ID., *El Padrenuestro. Tradición literaria y comentarios patrísticos*: RevAgust 21 (1980) 47-72: 60-63; ID., *El Padrenuestro en la interpretación catequética antigua y moderna*, Salamanca 1981, 32-36 y *passim*.

² C. G. MONTEFIORE, *The Synoptic Gospels*, II, London 1927, 27; Cf. también J. JEREMIAS, *Die Bergpredigt* (CH 27), Stuttgart ⁵1965, 29s (=Abba, 188).

³ J. JEREMIAS, *Die Bergpredigt*, 19-23 (=Abba, 180-83); Cf. también: ID., *Das Vater-Unser*, 9s (=Abba, 156); *Teología N. T.*, I, 228s.

evangelista Mateo, en el contexto del «Sermón de la Montaña». La parte central del mismo (5,21-7,11) desarrolla, en polémica anti-judaica (5,20-6,1.16-18) y anti-pagana (cf. 5,47; 6,7-8), el tema previamente anunciado (5,20) y evocado al final (7,21): Si «la justicia» de los discípulos —su fidelidad a la voluntad divina manifestada en la revelación veterotestamentaria— «no supera la de los escribas y fariseos, no entrarán en el Reino de los cielos» (5,20), ingreso reservado efectivamente a quienes «hagan la voluntad del Padre celeste» (7,21). Un tema desarrollado por el evangelista en dos fases:

1.^a) La *superación cristiana de la interpretación y observancia de «la Ley» por «la justicia de los escribas y fariseos»*, es decir, de quienes, al redactar Mateo su evangelio, ocupan «la cátedra de Moisés» (23,2) como maestros del pueblo, es expuesta en las seis antítesis (5,21-48).

2.^a) El contexto siguiente (6,1-7,11) muestra, más bien, *cómo los discípulos deben superar «la justicia de los escribas y fariseos» en la enseñanza de «los Profetas» sobre la conducta moral*, caracterizada aquélla, sobre todo (cf. Tob 12,8), por la práctica de la limosna, la oración y el ayuno⁴: Deben hacerlo *no* en la vanagloriosa ostentación pública, que, buscando el premio de la alabanza humana (6,1b; cf. 23,5), se sustrae por ello a la recompensa del «Padre celeste» (cf. 6,1b); *sino*, más bien, «en lo secreto» de la mirada del «Padre», es decir, con aquel exclusivo anhelo de glorificarlo, que lleva consigo la promesa de su premio (cf. 6,4b. 6b.18b). Tal es el lema, consecuentemente desarrollado en las tres instrucciones catequéticas siguientes: Sobre la limosna (6,2-4), sobre la oración (6,5-6) y sobre el ayuno (6,16-18).

Queda delimitado así el triple contexto literario —remoto (5,21-7,11), cercano (6,1-18) y próximo (6,7-8. 14-15)—, del Padrenuestro mateano, insertado por el Evangelista en la parte central del «Sermón de la Montaña» como su centro focal o núcleo, por él redactado, asimismo, como *modelo de oración secreta* y, sobre todo, como *paradigma de oración breve*.

b) Estos prolongados desarrollos permiten detectar, con bastante precisión, la *situación vital* interna y externa del Padrenuestro mateano. Insertado en el contexto remoto de ese *catecismo cristiano* que es el «Sermón de la Montaña», está delimitado no sólo por el contexto cercano de *tres catequesis* (6,2-4.5-6.16-18), sino también por el contexto próximo de una *catequesis sobre la oración* breve (6,7-8), así como por la *parénesis catequética* sobre el perdón (6,14-15). Al nivel de la redacción mateana el Padrenuestro refleja, por tanto, una *situación vital interna* bien precisa: Forma parte de la *instrucción catequética* dirigida

⁴ Cf. STR.-BILL., I, 401; II, 643-37, 696-72; IV, 536-58, 77-114, 119-207.

por el Evangelista a los fieles de su Comunidad cristiana⁵. Redactada por el Evangelista no en pacífica vivencia, sino en la *situación vital externa* de una *marcada controversia contra dos frentes: judaico y pagano*. Los lectores de Mateo, en efecto, son fieles judeo-cristianos, que provienen de una tradición religiosa o pueblo, en el que la oración permeaba el quehacer diario y vivificaba toda la existencia humana, habiendo sido posteriormente iniciados en la plegaria de la Iglesia. ¡Saben ya orar!: Conocen *el qué* —esencia, necesidad e importancia— de la oración cristiana. Pero su praxis devocional se halla seriamente amenazada por un doble riesgo sobre *el modo* de hacerla:

— Ante todo, el riesgo de la vanagloria, propia de la ostentativa oración de «los hipócritas» (6,5-6) o «escribas y fariseos» (cf. supra), los cuales «hacen todas sus obras» y oraciones no para glorificar a Dios, sino «para ser vistos de los hombres» (v. 5b; cf. 23,5a). ¡No oréis como ellos!» (v. 5a), amonesta el Jesús mateano. Y contrapone seguidamente («tú, en cambio...») el *modo* de soslayar aquel peligro: Orando al Padre «en lo secreto» (v. 6).

— El otro riesgo les viene a los fieles de un frente diverso: El de «los paganos» (6,7-8) la autosuficiencia implícita en su devocional «palarería», creyendo por gracia de ésta «ser escuchados», es decir, obtener lo que piden (v. 7), ... por haber fatigado a los dioses. «¡No seáis como ellos!» (v. 8a), exhorta nuevamente Mateo por labios de Jesús, invitando seguidamente a los fieles a confiar, más bien, en la providente bondad de su Padre (v. 8b).

2) FORMA TEXTUAL Y REDACCION LITERARIA

Tras instruir a los fieles sobre el modo de soslayar el riesgo ínsito en la oración de «los hipócritas» judíos (6,5-6), así como de «los (charlatanes) paganos» (6,7-8), y antes de una ulterior parénesis sobre la condición para obtener el perdón del Padre (6,14-15), el catequista Mateo les exhorta a «orar así» (6,9a):

⁵ Cf. H. VAN DEN BUSSCHE, *El «Padrenuestro»* (trad. españ.), Bilbao 1963, 26-31; J. JEREMIAS, *Das Vater-Unser*, 9-10 (=Abba, 156); Id., *Theologie NT*, 189 (trad. españ., 229).

- | | |
|---|--|
| — <i>Páter hēmôn ho en toîs ouranôis</i> | —¡Padre nuestro, que estás en los cielos! (v. 9b): |
| — <i>Hagiasthêto tò ónomá sou,</i> | —Santificado sea tu Nombre (v. 9c), |
| — <i>Elthétō hē basileía sou,</i> | —Venga tu Reino (v. 10a), |
| — <i>Genēthētō tò thélēmá sou,</i> <i>hōs en ouranô; kai epì gês.</i> | —Hágase tu Voluntad (v. 10b), como en el cielo también sobre la tierra (v. 10c); |
| — <i>Tòn árton hēmôn tòn epioúsion</i> <i>dòs hēmîn sēmeron.</i> | —El pan nuestro «cotidiano» dánosle hoy (v. 11); |
| — <i>Kai áphes hēmîn tà opheilēmata</i> <i>hēmôn,</i> <i>hōs kai hēmeîs aphékamen toîs</i> <i>opheilétais hemôn.</i> | —Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros hemos perdonado a nuestros deudores (v. 12); |
| — <i>Kai mē eisenégkēs hēmâs eis</i> <i>peirasmón,</i> <i>allà rûsai hēmâs apò tou ponēroû.</i> | —Y no nos dejes caer en la tentación (v. 13a), sino líbranos del maligno (v. 13b). |

Ese texto mateano del Padrenuestro⁶ refleja claramente la redacción literaria del Evangelista:

a) Así ya en la invocación inicial. La expresión «Padre nuestro» (6,9b), usada por Marcos una vez (Mc 11,25), por Lucas tres veces (Lc 6,36; 12,30.32) y catorce veces por Mateo⁷, es característica del estilo mateano. Su redaccional creación literaria en 6,9b se deduce del empleo, que Mateo hace de su sinónima: «vuestro Padre», en aquellos versículos, asimismo, redaccionales del próximo contexto literario (cf. 6,1b.8b.15b.15b), en manifiesto contraste con la análoga expresión «tu Padre», usada por el evangelista dentro de ese mismo contexto, pero en perícopas probablemente pre-redaccionales (cf. 6,4b.6b-c. 18a-b); redaccional es también la cualificación del Padre: «que estás en los cielos», ignorada por Lucas (pero cf. Lc 11,13) y empleada por Marcos una sola vez (Mc 11,25), pero usada doce veces por Mateo⁸.

b) A la redacción mateana (¡no *creación* literaria de Mt!) pertenece, asimismo, la súplica por el cumplimiento de la voluntad del Padre (6,10b): Exclusivo de su redacción literaria es el empleo de «la voluntad del Padre»⁹, así como la construcción: «Hágase tu Voluntad» (6,10b;

⁶ Para las variantes remitimos al análisis de: J. HENSLER, o.c., 8-17; P. FIEBIG, o.c., 22-28; J. CARMIGNAC, o.c., 53ss.

⁷ Mt 5,16.45.48; 6,1.8.14.15.26.32; 7,11; 10,20.29; 23,9; Cf. 13,43. Sobre su empleo por la literatura judaica, Cf. infra.

⁸ Mt 5,16.45; 6,1.9; 7,11.21; 10,32.33; 12,50; 16,17; 18,14.19; la cualificación sinónima: «el celeste» es exclusiva de Mateo 6,14.26.32; 15,13; 18,35.

⁹ Mt 6,10; 7,21; 12,50; 21,31; 18,14; 26,42; Cf. J. SCHLOSSER, *Le Règne de Dieu dans les dites de Jésus*, Paris 1980, 285s. La forma verbal «genēthētō» es pasiva: Cf. J. SCHLOSSER, o.c., 286s.

26,42). La comparación: «como en el cielo también sobre la tierra» (6,10c), relacionada con toda probabilidad con las tres primeras súplicas (6,9c-10b) que le preceden (cf. infra), es igualmente redacción literaria de Mateo: Característica suya es la relación entre los vocablos «cielo» y «tierra»¹⁰, así como la construcción: «en el cielo y sobre la tierra» (6,10c; 28,18; cf. 16, 19; 18,18).

c) Es, finalmente, redacción del Evangelista la última súplica, que pide al Padre «la liberación del maligno» (6,13b): Si el uso del vocablo «*ponērós*» sobresale en Mateo (= veinticuatro veces) con respecto a Marcos (= dos veces) y a Lucas (= once veces), su empleo para designar «el maligno» diabólico es exclusivo de Mateo (5,37; 6,13b; 13, 19.38), siendo éste, sin duda, su significado en Mt 6,13b (cf. infra).

3) UNIDAD Y ESTRUCTURA LITERARIA

Un nuevo auxiliar, para comprender la interpretación mateana del Padrenuestro, puede ofrecernos su composición interna:

a) Digamos de inmediato que en el contexto de la catequesis oracional (6,5-15) sobre las modalidades (v. 5-8) y esencia (v. 9-13) de la plegaria cristiana, tanto la inclusión dada por el pronombre «vosotros» (6,9a.14) y el vocablo «Padre» (6,9b.14.15), como las palabras temáticas ofrecidas por los adjetivos posesivos «nuestro» - «vuestro» (6,9b.11.12a.15) y la reiterada mención del perdón (6,12.14.15), aseguran ya la *unidad literaria* de toda esa perícopa (6,9a-15), corroborada por el reiterado uso de la forma verbal imperativa, que introduce casi todas las súplicas. Esta constatación es importante, pues muestra el especial interés de la súplica por el perdón (6,12) en la redacción del evangelista, quien juzgó necesario comentarla en una ulterior parénesis (6,14-15), redactada probablemente por él, a raíz de la (más breve pero) análoga exhortación parenética de Jesús (Cf. Mc 11,25). Al nivel de la redacción mateana, el Padrenuestro refleja por tanto la unidad literaria de la oración, que los discípulos de Jesús dirigen a *su* Padre celeste (6,9b.14-15), suplicándole por algo, que le glorifica (6,9c-10), y pidiéndole los dones que para ello necesitan (6,11-13).

b) Por lo demás, los mencionados indicios objetivos ayudan también a detectar la *estructura literaria* del Padrenuestro. Todo él está enmarcado por la *introdutoria exhortación* a rezarlo (6,9a) y la *con-*

¹⁰ Mt 5,18.34-36; 6,10; 11,25 (=Lc 10,21); 16,19; 18,18; 24,35 (Mc 13,31; Lc 21,33); 28,18; una sola vez es empleada además por Mc (13,27) y por Lc (16,17): Cf. E. LOHMEYER, o.c., 77s; J. SCHLOSSER, o.c., 287s.

clusiva parénesis sobre el perdón (6,14-15). Entre una y otra, corre el texto de la oración. Lo encabeza la *invocación inicial* (6,9b), seguida por *seis súplicas* (6,9c-13), de las cuales las tres primeras (6,9c-10c) se diferencian netamente de las tres restantes (6,11-13), por su formulación más breve y por su composición literaria:

— A diferencia de las últimas, en efecto, las tres primeras están introducidas cada una de ellas por un verbo (= «santificado sea», «venga», «hágase»), seguido de un sustantivo («Nombre», «Reino», «Voluntad») determinado por el artículo, que le precede (= «el», «el», «la»), y el adjetivo posesivo («tu»), que le sigue. El centro de todas ellas lo ocupa la súplica por la venida del Reino. Es, pues, *la súplica central*, precedida —como *premisa*— por la que desea la santificación del Nombre del Padre, y seguida —como *complemento*— por la que ruega el cumplimiento de su Voluntad. En el contexto de esta súplica, la comparación «como en el cielo también sobre la tierra» (6,10c) rompe ese equilibrio, si se relaciona sólo con la última súplica. ¡Un supuesto no seguro! Pues si esa relación es mateana (Cf. 11,25; 28,18), no lo es su exclusividad. Su relación con la súplica por la «venida del Reino» pertenece también a la concepción del evangelista, formulada tanto en la parábola de «la Palabra del Reino», sembrada «sobre *la tierra buena*» de quien «la escucha y entiende» (13,8.19.23), como en la promesa de Jesús a Pedro sobre el don de «las llaves del Reino de *los cielos*» y la divina corroboración «en *los cielos*» de cuanto ate o desate «sobre *la tierra*» (16,19; Cf. 18,18). Es, pues, muy probable que la comparación final se refiera a las tres súplicas precedentes¹¹, no sólo a la que inmediatamente le precede. Los fieles suplican, pues, a su «Padre celeste» que, «como en el cielo, también sobre la tierra: 1) sea santificado su Nombre, 2) venga su Reino» y 3) «sea hecha su Voluntad».

— Mientras estas súplicas están redactadas sin conexión literaria que las una, las tres últimas están ligadas por la cópula «*kaí*» (6,12.13). El ruego final por la liberación del maligno (6,13b), ligado a la súplica

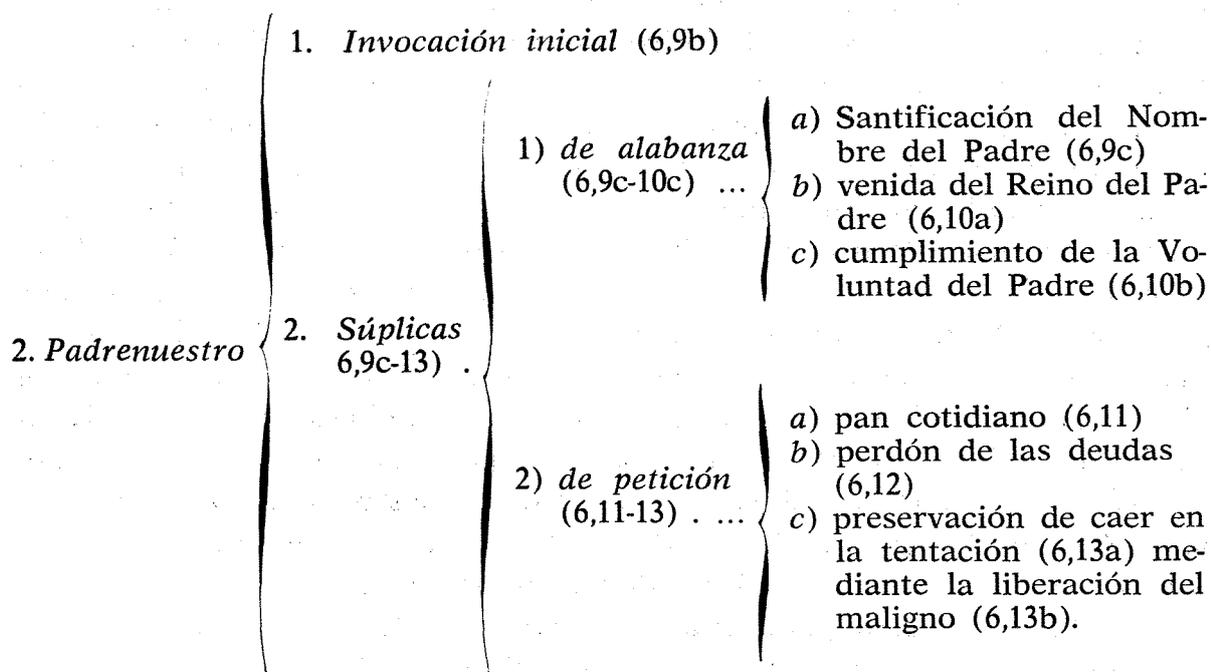
¹¹ Es la interpretación latente en la puntuación de la edición griega de B. F. WESCOTT-F. J. A. HORT (*The New Testament in the original Greek*, I, Cambridge-London 1890, 14), como expresamente ambos autores lo indican (Cf. o.c., II, London 1896, 320), interpretación asumida por E. NESTLE (*Zum Vaterunser*: ZNW 6 [1905] 107s), corroborada con el testimonio de numerosos textos bíblicos por F. H. CHASE (o.c., 40-41) y aceptada por varios exegetas tanto católicos como protestantes (Cf. J. CARMIGNAC, o.c., 114s), decididamente sostenida asimismo por J. CARMIGNAC (o.c., 115-117) como una interpretación, mediante la cual «on aboutit à une exégèse tout à fait satisfaisante» (o.c., 115). En análoga conclusión desemboca nuestro análisis sobre la redacción mateana del Padrenuestro: Cf. S. SABUGAL, o.c., 35-154.

precedente, no por la cópula «*kaí*», sino por la contraposición «*allá*», no es, pues, una nueva súplica, sino, más bien, adición mateana (Cf. supra) a la súplica, que pide ser preservados de caer en la tentación (6,13a). Por lo demás, en el contexto de las tres últimas súplicas (6,11-13), ocupa visiblemente un *puesto central* la que pide el perdón de las ofensas (6,12), precedida por la *premisa* introductoria de la que ruega el don del pan cotidiano (6,11), y seguida por el *complemento* conclusivo de la que pide tanto la preservación de sucumbir a la tentación como la liberación del maligno (6,13). El paralelismo de su composición orgánica con el respectivo de las tres primeras súplicas (Cf. supra) es, pues, evidente. Añadamos que, mientras las tres primeras están introducidas todas ellas por un imperativo («santificado sea» + «venga» + «hágase»), esta característica no es constante en las tres últimas: Se mantiene ciertamente en la quinta (6,12), así como en la adición mateana a la sexta (6,13b), siendo en la cuarta relegado casi al final el imperativo (6,11), que la sexta sustituye por la forma verbal subjuntiva (6,13a). Por lo demás, característica de las tres primeras es el adjetivo posesivo (divino) «tu», en marcada contraposición al adjetivo posesivo «nosotros» y el pronombre «nos» de las tres últimas. Esa contraposición muestra ya que las tres primeras súplicas se refieren directamente al Padre invocado, como súplicas de anhelo por algo que «le» pertenece: «La santificación de *su* Nombre» (6,9c), «la Venida de *su* Reino» (6,10a) y «el cumplimiento de *su* Voluntad» (6,10b) ... «como en el cielo también sobre la tierra» (6,10c). Son, pues, *súplicas de alabanza*. Las tres restantes, por el contrario, se relacionan directamente con los hijos invocantes, como peticiones de algo que «les» falta y necesitan: «el pan cotidiano» (6,11), «el perdón de las deudas» (6,12) y el «no sucumbir a la tentación», siendo «liberados del maligno» (6,13). Son éstas, por tanto, *súplicas de petición*.

Por otra parte, las mencionadas características literarias, que distinguen a las tres primeras súplicas de las tres últimas, no significan que aquéllas estén desligadas de éstas. Si el empleo de la forma verbal imperativa, persistente en las tres primeras (6,9c.10a.b) y casi constante en las tres últimas (6,11.12a.13b), las enlaza en la *unidad literaria* de toda la perícopa (Cf. supra), esa unidad está garantizada también por el marcado paralelismo reflejado en la *composición simétrica* de su estructura literaria: La súplica por la venida del Reino ocupa el puesto central, correspondiente a la que pide el perdón de las deudas, precedida aquélla y ésta por la *premisa* de una súplica o petición, que de algún modo las introduce y prepara, *complementadas* ambas asimismo por una ulterior súplica o petición, que de algún modo también las concluye y explica (Cf. supra).

Si estos desarrollos sobre la unidad y estructura literaria del Padrenuestro son objetivos, toda la perícopa refleja esta unitaria y equilibradamente estructurada composición interna:

1. Exhortación introductoria (6,9a)



4) INTERPRETACION TEOLOGICA

Los precedentes análisis literarios sobre el contexto y situación vital, forma textual y composición interna del Padrenuestro permiten ya detectar la interpretación teológica del mismo por el evangelista Mateo:

4.1. LA INVOCACIÓN INICIAL (Mt 6,9b)

Al nivel de la redacción mateana, la invocación inicial se dirige al «Padre» de los discípulos de Jesús («nuestro»), el cual «está en los cielos», siendo por tanto una figura *paterna*, *eclesial* y *celeste*.

a) Una figura paterna. El *Padre* de los discípulos es *el mismo a quien* Jesús llama reiteradamente (26 veces) «*mi Padre*» (11,27; 18,20; 20,23; 25,34; 26,29.42-53; Cf. 16-27) y «*mi Padre celeste*» (7,21; 10,32.33; 12,50; 15,13; 16,17; 18,10-19.35). Sin duda, por haber sido engendrado del Espíritu Santo (1,16 a.18.20) y ser, en cuanto tal, el Hijo natural de Dios (2,15; 16,16; 21,38; 26,63s), su verdadero (Mt 14,33; 27,54) y ama-

dísimo (6,17; 17,5) Hijo, a quien el Padre entregó toda la revelación del íntimo y exclusivo conocimiento, existente entre ambos, como único mediador de la misma (11,27). Por medio del Hijo reveló, pues, el Padre a los «pequeños» discípulos «esas cosas» (11,25): «Los misterios del Reino» (13,11), así como la dignidad mesiánica y filiación divina de Jesús (16,16-17). Reservándose, sin embargo, la revelación del cuándo parusíaco: ¡Sólo el Padre lo conoce! (24,36). El es, pues, *el Revelador supremo*, por ser, a la vez, *el glorioso* (16,27) y *celeste* (18,10) «Señor del Cielo y de la tierra» (11,25a), el propietario del Reino (Cf. 26,29; 13,43), cuyo ingreso reserva a quienes hagan su Voluntad (7,21) y hayan tratado misericordiosamente al Hijo «en uno de sus hermanos más pequeños» (25,40), es decir, en sus discípulos (Cf. 28,10; 18,1-14; 12,49-50): ¡Estos son realmente sus hermanos! (12,48-49). Sin duda por haberles el Padre regalado el don de *participar en la filiación divina del Hijo* y, por tanto, la osadía de invocarle con el mismo nombre (Padre), diferenciándose, sin embargo, su participada filiación divina de la del Hijo natural (= «mi Padre»), por las frecuentes expresiones (21 veces) con que Jesús la formula: «vuestro Padre» (5,16.45.48; 6,1.8.14.15.26.32; 7,11; 10,21-29; 18,14; 23,9), «tu Padre» (6,4.6.18), «su (de los justos) Padre» (10,43), «Padre nuestro» (6,9).

b) Aquella participada filiación divina traduce, por tanto, la invocación *esencialmente comunitaria o eclesial*: «Padre nuestro...». Así le invocan cuantos, creyentes en Cristo y bautizados «en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo» (28,19), forman parte de la «Iglesia» fundamentada sobre «la roca» de Pedro (16,17; 18,17). De éstos es el Padre de Jesús su verdadero y *único Padre* «aquí en la tierra» (23,9). Un *Padre oculto* y, a la vez, omnividente: «Está en lo secreto» (6,6.18) del corazón de sus hijos y, «en lo secreto ve» todas sus obras piadosas, para recompensarles por ellas (6,4.6.18). También es un *Padre providente*: ¡Cuida de aquéllos con mucha mayor solicitud paternal, que con «las aves del cielo» y «los lirios del campo»! (6,25.34). Pues conoce todas sus necesidades aun antes de formularselas (6,8.32), «e incluso los cabellos de su cabeza tiene contados» (10,30). No deben temer, por tanto, a quienes traten de hacerles mal o matarles: ¡No lo harán, sin el consentimiento del Padre! (10,28.31). Su paterna solicitud vela, sobre todo, por «los más pequeños» o incipientes discípulos de Jesús, arrojando sin piedad «al fuego eterno» a cuantos los escandalicen y desprecien, pues «no es voluntad» suya que «uno solo de ellos se pierda» (18,5-14): ¡*El Padre los ama!* El amor es, en efecto, no sólo el móvil de su providencia universal, sino también su cualidad más definida. Pues no conoce fronteras: Se extiende a «los malos y buenos»,

a «los justos e injustos» (5,45b). ¡A nadie excluye de su amor el Padre! Tampoco deben hacerlo sus hijos. Al contrario: Sólo amando a sus enemigos devendrán plenamente lo que son y, en ese amor, imitarán la perfección con que el Padre ama (5,44-48). Ese amor es también la principal de sus «buenas obras», mediante las cuales deben «salar la tierra» e «iluminar al mundo», para que, viéndolas, «los hombres glorifiquen a su Padre celeste» (5,13-16). Sólo el gratuito y universal amor del Padre, visibilizado en las «obras buenas» del gratuito y universal amor practicado por sus hijos, enciende en los pecadores la esperanza del perdón y les mueve a «retornar» al Padre, glorificándole seguidamente por su amor: ¡Sólo este amor convierte! Mediante la práctica del mismo es, pues, como cumplen los hijos su misión en el mundo, viviendo en la segura esperanza de brillar un día «como el sol en el reino de su Padre» (13,43).

c) Este, en efecto, es esencialmente el Padre, que «*está en los cielos*» (5,16.45; 6,1.26.32; 7,11; 18,14), «el Padre celeste» (23,9), remunerador (6,1), misericordioso para con los hijos que perdonan (6,14s), providente para con todos (6,26.32) y particularmente solícito para con «los más pequeños» o débiles de ellos (18,14), dispuesto siempre a dar «cosas buenas» a cuantos, en insistente y humilde plegaria, se lo pidan (7,7-11) ... ¡El Padre *celeste* no es ajeno a las necesidades *terrestres* de sus hijos! Estos pueden, pues, confiar en El y abandonar sus preocupaciones en las manos de quien, «sobre la tierra», es su verdadero y único Padre (23,9). A él, tras suplicarle por «la autosantificación de su Nombre» (6,9c), ruegan por «la venida de su Reino» y «el cumplimiento de su Voluntad» (6,10).

4.2. EL REINADO DEL PADRE (Mt 6,9c-10)

La estructura literaria del Padrenuestro ha mostrado que el ruego por la venida del Reinado del Padre (6,10a), precedido por el que anhela la santificación de su Nombre (6,9c) y seguido por el que pide el cumplimiento de su Voluntad (6,10b), constituye el centro de las súplicas de alabanza, todas ellas determinadas asimismo por la comparación: «como en el cielo también sobre la tierra» (Cf. supra). Las tres súplicas, por tanto, están íntimamente relacionadas. ¿En qué sentido?

1. Digamos de inmediato que la temática sobre *el Reino* es central en el evangelio de Mateo¹². No menos de cincuenta veces usa el evan-

¹² Cf. W. TRILLING, *Das wahre Israel* (StANT, 10), München ³1964, 143-51

gelista ese vocablo en la *forma literaria* simple¹³ y compuesta, designando con esta última no sólo «el Reino» de Jesús (Cf. 20,21) o del Hijo del Hombre¹⁴, sino, sobre todo, «el Reino de los cielos»¹⁵ y, menos frecuentemente, «el Reino de Dios»¹⁶ o «el Reino del Padre»¹⁷. En el contexto del Sermón de la Montaña —¡el que aquí nos interesa!— aquel vocablo es empleado ocho veces¹⁸ en el contexto de las formas literarias compuestas: «el Reino de los cielos» (5,3.10.19.20; 7,21) y «el Reino» del Padre (6,10.33). Su formulación literaria no es, por tanto, homogénea.

2) Tampoco lo es su *significado teológico*. Sólo un superficial análisis o una violencia de los numerosos textos mateanos sobre el Reino puede simplificar su significado, reduciéndolo a una realidad ya presente o relegada al futuro. ¡Esa disyuntiva no es mateana! En efecto:

a) El Reino futuro de Dios¹⁹ es designado, sin duda, en el contexto de las «bienaventuranzas» (5,3-12: vv. 3.10) o condiciones para poseer el Reino (5,3.10) y gozar de sus bienes (5,4-9.11-12)²⁰. También se refieren ciertamente a él aquellos textos mateanos sobre la «entrada» en el Reino (5,20; 7,21), condicionada ésta por Jesús al superávit de la

(trad. españ., 210-21); G. STRECKER, *Der Weg der Gerechtigkeit* (FRLANT, 82), Göttingen 1966, 166-75; R. SCHNACKENBURG, *Gottes Herrschaft und Reich*, Freiburg 1965, 49-180 (trad. españ., 65-195: *passim!*); H. FLENDER, *Die Botschaft Jesu von der Herrschaft Gottes*, München 1968, 48-51; A. KRETZER, *Die Herrschaft der Himmel und die Söhne des Reiches* (SBM, 10), Stuttgart-Würzburg 1971; P. FIEDLER, *Der Sohn Gottes über unseren Weg. Gegenwart und Zukunft Der «Basileia» im Matthäusevangelium*, en *Gegenwart und kommendes Reich* (Fs. A. Vögtle), Stuttgart 1975, 91-100; J. D. KINGSBURY, *Matthew: Structure, Christology, Kingdom*, London 1976, 128-160; A. ANTÓN, *La Iglesia de Cristo. El Israel de la Vieja y Nueva Alianza*, Madrid 1977, 364-389; J. CARMIGNAC, *Le Mirage de l'Eschatologie. Royauté, Règne et Royaume de Dieu... sans Eschatologie*, Paris 1979, 35-55; J. SCHLOSSER, o.c., 256-84 y *passim*.

¹³ «El Reino»: 4,23; 8,12; 9,35; 13,19.38; 24,14; 25,34; añadido a su fuente (Mc) por el Evangelista: 13,19; 24,14.

¹⁴ Mt 13,41; 16,28; Cf. W. TRILLING, o.c., 151-54 (trad. españ., 221-24).

¹⁵ Mt 3,2; 4,17; 5,3.10.19a.b.20; 7,21; 8,11.13; 13,11.24.31.33.44.45.47.52; 16,-9; 18,1.3.4.23; 19,12.14.23.24; 20,1; 22,2; 23,13; 25,1; añadido a su fuente (Mc) en 18,1; introducción general a las parábolas: 13,24.44.45.47; 18,23; 20,1; 22,2; 25,1.

¹⁶ Mt 12,28; 21,31.43; añadido a su fuente (Mc) en 21,43.

¹⁷ Mt 13,43; 26,29; Cf. 6,10.33.

¹⁸ Mt 5,3.10.19a.b.20; 6,10.33; 7,21.

¹⁹ Cf. W. TRILLING, o.c., 149-52 (trad. españ., 217-221s).

²⁰ Ese significado tienen las «bienaventuranzas» en Mt: Cf. J. WEISS, *Die Predigt Jesu vom Reiche Gottes*, Göttingen 1900, 127; H. WINDISCH, *Der Sinn der Bergpredigt*, Leipzig 1937, 8s; M. DIBELIUS, *Die Bergpredigt*, en *Botschaft und Geschichte*, I, Tübingen 1953, 93; G. STRECKER, *Die Makarismen der Bergpredigt*: NTSSt 17 (1971) 255-75: 262-271.

«justicia» judaica (5,20) o cumplimiento de la voluntad del Padre (7,21). Si «heredar el Reino» (25,34) es, en efecto, sinónimo de «heredar la Vida eterna» (19,29), «entrar en el Reino»²¹ equivale asimismo a «entrar en la Vida»²² o participar de la salvación eterna²³, soslayando el riesgo no sólo de ser rechazados por el Juez divino (Cf. 7,22-23). Por lo demás, Jesús condiciona también el ingreso en el Reino escatológico a la «conversión» existencial, que supone «hacerse como niños» (18,3; Cf. 19,14), valorando por esta «pequeñez» actual la medida de la futura «grandeza» en aquél (Cf. 18,4). Una valoración asimismo implícita en su instrucción acerca de la observancia y enseñanza de los «mínimos preceptos» de la Ley (Cf. 5,19): ¡En el menosprecio o realización de ambas deciden ahora los discípulos la medida de su futuro puesto en el Reino!

En la súplica del Padrenuestro, los hijos de Dios piden, por tanto, a su «Padre celeste» *el don de aquellas condiciones, que les asegure su entrada en el Reino escatológico: La pobreza espiritual (5,3) y la perseverante fidelidad en la persecución por la justicia (5,10); cumplir su voluntad (7,21) o practicar la «superjusticia» (5,20) exigida por la enseñanza de Jesús (5,21-7,5), y hacerlo con aquel espíritu infantil, reflejado en la fidelidad a los preceptos más mínimos (5,19): «¡Venga tu Reino!»*

b) No es ése, sin embargo, el único ni el principal significado de la súplica mateana. En la concepción del evangelista, en efecto, el futuro Reino de Dios se inaugura ya en su *presente Señorío*²⁴ sobre quienes aceptan la palabra liberadora y la acción salvífica del Mesías y de sus enviados. El anuncio de su definitiva cercanía (4,17; 10,7), en efecto, se traduce en *inaugurada realidad* mediante los exorcismos de Jesús (Cf. 12,22-28) y de sus discípulos (Cf. 10,7-8): Aquéllos son signos no sólo de la victoria sobre el cósmico (Cf. 4,8-9) «reinado de satanás» (Cf. 12,25-26), sino también de que «*ha llegado el Reinado de Dios*» (12,28). Y «los violentos lo conquistan» (11,12) con la violencia implícita en escuchar y entender «la palabra del Reino» (13,23), así como en vender «cuanto tienen» (13,44-46), para *servir sólo* a Dios (6,24)²⁵. Este servicio exclusivo o total sumisión al Señorío divino exige precisamente

²¹ Mt 5,20; 7,21; 18,3; 19,23.24: Cf. H. WINDISCH, *Die Sprüche vom Eingehen in das Reich Gottes*: ZNW 27 (1928) 163-92.

²² Mt 7,13a.14; 18,8b.9b; 19,17.

²³ Cf. Mt 19,24-25; 7,13-14.

²⁴ Cf. W. TRILLING, o.c., 148-49.152s (trad. españ., 216-17.222-24).

²⁵ Esos «violentos» se identifican sin duda con «los hijos del Reino» (13,38), inaugurado por el mesiánico «Hijo del hombre» (13,41) y «en cuyo Señorío se realiza el Reinado de Dios»: W. TRILLING, o.c., 152-153 (trad. españ., 222-224).

de «los hijos del Reino» (13,38) aquel filial abandono a la providencia del Padre celeste (Cf. 6,25-32), que, al angustioso afán por el mañana, antepone la búsqueda de su «Reinado y (= es decir) su justicia» (6,33)²⁶: El cumplimiento de la superjusticia (5,20) o fidelidad a la Voluntad del Padre (7,21), manifestada en «las palabras» de Jesús (Cf. 7,22-27). Dios *reina*, por tanto, en la vida de quienes, practicando esa enseñanza (5,21-7,5), cumplen la Voluntad del Padre. Es lo que insinúa el evangelista, añadiendo a la súplica por la «venida del Reino» del Padre (6,10a), la que ruega por el cumplimiento de su Voluntad (6,10b)²⁷. Una práctica y cumplimiento, por lo demás, no al alcance de la posibilidad humana y sí sólo realizable por gratuito don de Dios. Nadie, en efecto, puede practicar la superjusticia exigida por Jesús, ni cumplir «sobre la tierra» la Voluntad del Padre «como (lo hacen sus ángeles) en el cielo». Todo eso es, más bien, regalo del Padre. De ahí la súplica: «¡Venga tu Reinado!» Este ruego suplica, por tanto, al Padre *el don de la perfecta actualización («¡como en el cielo!») de su Señorío en quienes (= los discípulos) ya comenzó a reinar*, suplicando asimismo por la *inauguración del perfecto («como en el cielo») Señorío universal («sobre la tierra») del Padre, mediante la sumisión de todos los hombres a su Voluntad.*

2. Estos desarrollos permiten ya determinar más específicamente la *relación teológica* existente entre las tres primeras súplicas, correspondiente a su estrecha relación literaria (Cf. supra):

a) La primera de ellas ruega por la *santificación del Nombre* del Padre (6,9c). La forma verbal «sea santificado» es sin duda, un «pasivo teológico», cuyo sujeto activo es Dios²⁸ o, más exactamente, el «Padre celeste» previamente invocado. Los hijos le suplican, por tanto, que *su «Nombre (= Padre) sea santificado por El»*. ¿En qué sentido? La forma juanea de esta petición (Cf. Jn 12,28), así como algunas oraciones judaicas contemporáneas al evangelista, muestran que el verbo «santificar» es probablemente sinónimo de «glorificar»²⁹. En este caso, aquellos ruegan al Padre por *la autoglorificación de su Nombre*. ¿Sujeto pasivo de la misma? La respuesta obvia es: *¡En los hijos, que le in-*

²⁶ Así con: W. TRILLING, o.c., 146s (trad. españ., 214s); A. KRETZER, o.c., 265-267. Sobre la relación entre «justicia» y «Reino» en Mt, Cf. A. KRETZER, o.c., 265-71.

²⁷ Así con A. KRETZER, o.c., 107. Es, pues, inexacto afirmar, que «el sentido de la segunda súplica... es exclusivamente futuro-escatológico»: E. GRÄSSER, o.c., 99; así también: E. LOHMEYER, o.c., 68-74; W. TRILLING, o.c., 152 (trad. españ., 222).

²⁸ Así con: STR.-BILL., I, 409; P. FIEBIG, o.c., 71; E. LOHMEYER, o.c., 41.54; J. SCHLOSSER, o.c., 250s.253.

²⁹ Cf. STR.-BILL., I, 408s; también: E. LOHMEYER, o.c., 45; H. SCHÜRMAN, o.c., 31s.

vocan! Así lo insinúan, por lo demás, las tres últimas peticiones referidas explícitamente a ellos (Cf. supra). Y el contexto mateano indica *en qué sentido*: Dándoles el don de la fidelidad a su misión de ser «la luz del mundo», es decir, iluminar a «los hombres» con sus «obras buenas», para que, viéndolas, «glorifiquen a su Padre celeste» (Mt 5,14-16).

No es ése, sin embargo, el significado exclusivo de la súplica mateana. Pues la glorificación del Nombre del Padre no se limita en ella a los hijos invocantes. Lo veda ya la comparación: «Como en el cielo también sobre la tierra», referida también a la súplica inicial (Cf. supra) y en la que, por tanto, se ruega por la *perfecta* (= «como en el cielo») *glorificación universal* (= «sobre la tierra») *del Padre*: ¡Que El sea universalmente reconocido como «el Padre» providente para con todas sus creaturas (Cf. 6,25-33) y bondadoso para con todos los hombres, incluso los «malvados» e «injustos»! (Cf. 5,45).

Es evidente que esa autoglorificación del Padre en sus hijos y en todos los hombres no es algo relegado al futuro, sino realizable en el presente de la existencia cristiana y de la historia humana: «¡Sobre la tierra!» El significado de esa súplica no es, por tanto, meramente escatológico³⁰, sino integral: En ella se pide que la *ya inaugurada* glorificación del Padre en sus hijos *se realice* en todos los hombres «sobre la tierra, alcanzando en aquéllos y éstos la *consumada perfección* con que es glorificado «en el cielo». ¡Por la intensidad, universalidad y consumación de la ya inaugurada glorificación del Nombre del Padre, ruegan los hijos en la súplica inicial! Una glorificación, por lo demás, realizada con la «venida de su Reinado»: *El Padre es glorificado en sus hijos y en todos los hombres, en la medida que aquéllos y éstos reconocen y aceptan «sobre la tierra» su Señorío, «como (lo hacen los ángeles) en el cielo»*³¹. El significado teológico de las dos primeras súplicas es, pues, complementario: Si la primera prepara y da sentido a la segunda, ésta indica el modo como aquélla se realiza.

b) Ambas súplicas, finalmente, encuentran su normal complemento en la que ruega: «*Hágase tu Voluntad*» (6,10b), redactada por el evangelista en evidente asimilación a la getsemaníaca súplica de Jesús (Cf. 26,42b): ¡Así oró el Maestro y así oran los discípulos! ¿Qué piden en esta súplica? Ante todo *el don* de hacer la Voluntad del Padre. Es lo que refleja la forma verbal «hágase», un «pasivo teológico» cuyo

³⁰ Así contra los comentarios a Mt de: W. C. ALLEN, 58; P. BONNARD, 83 (trad. españ., 132); J. SCHMID, 129 (trad. españ., 190); también: E. LOHMEYER, o.c., 53.56; J. SCHLOSSER, o.c., 252s.255 («... signification strictement eschatologique...»).

³¹ Así con los comentarios de: W. C. ALLEN, 58; W. GRUNDMANN, 200; también H. SCHÜRMAN, o.c., 33.

sujeto activo es asimismo el Padre invocado: «¡Haz tu Voluntad...!» Quienes así ruegan son conscientes de no poder cumplirla. Pues, al nivel de la redacción mateana, el cumplimiento de la Voluntad del Padre o condicionante para entrar «en el Reino de los cielos» (7,21) equivale a practicar la superjusticia (5,20), manifestada en la enseñanza de Jesús (5,21-7,5) e indicadora de «puerta estrecha» y del «angosto camino, que lleva a la Vida» eterna (7,13-14). Ahora bien, la enseñanza del «Sermón de la Montaña» no es ética, sino evangelio; no es norma de conducta humana, sino camino cristiano, sólo recorrible por quienes tienen el Espíritu de quien lo recorrió y mostró. La práctica de aquella enseñanza y, por tanto, el cumplimiento de la Voluntad del Padre no es, pues, logro del esfuerzo humano, sino don del Padre celeste: ¡El solamente puede hacer su Voluntad *en los hijos*, que le invocan, y cumplirla «en la tierra como (los ángeles: Cf. 18,10) en el cielo!»

No sólo en ellos. Esa comparación muestra precisamente que, como las dos precedentes, también esta súplica tiene un *alcance universal*: «¡Sobre la tierra» debe cumplirse la Voluntad del Padre! Los hijos le suplican, por tanto, que devenga universalmente lo que es: «Señor del cielo y de la tierra» (11,25). Y con ello indican el modo, como ese universal Señorío o Reinado se actualiza: Mediante el cumplimiento de su Voluntad. *En la fiel sumisión filial a ésta se presencializa el Reinado del Padre, mediante el que es glorificado su Nombre*³².

4.3. EL PAN DE LOS HIJOS (6,11)

La petición por «*el pan nuestro cotidiano*» adquiere particular relieve: Encabeza las súplicas de petición, como premisa introductoria a la que pide el perdón de las propias deudas (Cf. *supra*). ¿A qué pan se refiere?

a) El evangelista Mateo usa 21 veces el vocablo «pan», de las cuales dos veces él mismo (16,5.12), tres veces en labios de los discípulos (14,17; 15,33; 16,7) y catorce veces en dichos (4,4; 6,11; 7,9; 12,4; 15,26.34; 16,88.9.10.11) y hechos (4,9a.b; 15,36; 26,26) de Jesús. De ese múltiple y variado empleo, el significado más frecuente de «pan» es el de *alimento corporal* (4,3; 7,9; 14,17; 15,2.26, etc.). Ese significado es asimismo casi constante en el uso de aquel vocablo por el Jesús mateano (12,4; 15,34; 16,9-11) y, concretamente, en el contexto remoto del Padrenues-

³² Así con: M.-E. JACQUEMIN, *La portée de la troisième demande du «Pater»*: EThL 25 (1949) 61-76:75; E. GRÄSSER, o.c., 97; J. CARMIGNAC, o.c. («Recherches...»), 108s; J. SCHLOSSER, o.c., 284-90:288.

tro (Cf. 7,9). Por lo demás, en ese mismo contexto catequiza el evangelista a su comunidad cristiana sobre la necesidad de liberarse del angustioso afán por el alimento y vestido del *mañana* (6,25-34), abandonándose más bien *hoy* a la providencia del Padre celeste, quien, si gratuitamente alimenta a las aves del cielo y viste a los lirios del campo (v. 26-30a), sabe asimismo muy bien lo que sus hijos necesitan (v. 32b). ¡Lo que no les exime suplicárselo! (Cf. 7,7-11): Con la certeza y filial confianza, por otra parte, de que si un padre no defrauda la súplica de su hijo: «que le *pide pan*» (v. 9), ¡cuánto menos defraudará el Padre celeste la petición de sus hijos con el *don* de «*cosas buenas*!» (v. 11). Entre éstas, sin duda, está su «pan» o suplicado alimento, necesario para la subsistencia diaria, siendo en este sentido «*tòn epioúision*», es decir (= «*tòn epì tēn oúsan hēméran*»), el pan necesario para el día de *hoy*³³ y que, como gratuito don del Padre providente, libera a los hijos del afán o angustiosa preocupación por el *mañana*. De ahí la súplica: «¡Dánosle hoy!» ¿Es este significado exclusivo?

b) ¡No! Así lo muestra ya el hecho de que, en el uso mateano, el vocablo «pan» no designa solamente el sustento corporal: En labios de Jesús encierra también otro significado (Cf. 4,4; 15,26; 26,26). Por lo demás, limitarlo a aquel significado parece vedarlo la misma construcción literaria de esta petición. En efecto, mientras que las tres súplicas precedentes y las dos peticiones siguientes comienzan con un verbo, ésta viene enfáticamente introducida por el complemento («árton»), énfasis subrayado por la determinación tanto del sustantivo («*tòn árton*») como de su atributo («*tòn epioúision*»). No es, por tanto, aquél un pan cualquiera, sino muy concreto y determinado: «*El pan*». ¿Cuál exactamente? Un pan desde luego específico. Así lo indica también el adjetivo atributivo «*tòn epioúision*»: Cualquiera que sea su significado al nivel de la redacción mateana (cf. infra), ¿qué necesidad de añadirlo, si por «el pan» se entiende sólo el alimento corporal? Por lo demás, como en el griego neotestamentario el superlativo puede ser expresado mediante el adjetivo determinado por el artículo, no es improbable y sí es posible que «*tòn epioúision*» formule una construcción superlativa: «el pan... *sustancialísimo*» (o «muy necesario»). No es éste, por tanto, un pan de sustancia ordinaria o común. Esto mismo expre-

³³ Esa puede ser la derivación de *epioúision* (Cf. W. FOERSTER, ThWNT, II, 588.594), reflejada en la traducción de la «Vetus latina» y de la «Vulgata» a Lc (=«cotidianum») y en la interpretación defendida por varios Padres de la Iglesia (Cf. J. CARMIGNAC, o.c., 124-128), así como por autores medieval-renacentistas (Cf. J. CARMIGNAC, o.c., 134) y varios exegetas modernos: Cf. J. CARMIGNAC, o.c., 134s.

sa el pronombre «nuestro», tras el sustantivo «el pan»: Este no es un pan común a todos, sino *propio* y exclusivo de los fieles cristianos. ¿De qué pan se trata? El evangelista no lo dice expresamente. La estructura literaria del Padrenuestro, previamente delimitada, al nivel de su redacción, permite, sin embargo, acercarnos a detectar su respuesta. En efecto, como secuencia inmediata de las tres primeras súplicas, centradas todas ellas en la que desea la venida del Reino, esta petición está relacionada de algún modo con aquella súplica central (cf. supra). En otras palabras: «El pan», suplicado en ella, es *el pan del Reino*. Por lo demás, como en el contexto de las tres primeras súplicas, la primera de ellas es la premisa necesaria de la súplica central, que desea la venida del Reinado del Padre (cf. supra), también esta petición es la *premis*a de la petición *central*, que ruega por el perdón de las deudas (cf. supra). Lo que significa: La petición por «el pan cotidiano» (6,11) suplica un don necesario para poder perdonar a «los propios deudores» (6,12b) y obtener así del Padre «el perdón de las propias deudas» (6,12a). ¿Qué don, concretamente? El regalo divino, en todo caso, de un pan no general, sino determinado («el pan»), no común, sino propio de los hijos suplicantes («el pan *nuestro*»), no ordinario, sino sustancialísimo o muy necesario («*tòn epioúision*»), por ser el pan del Reino, que da, a quien lo come, la energía del perdón. ¿Puede ser especificado ese «pan»?

—Digamos de inmediato que varias de las mencionadas cualidades del «pan» suplicado caracterizan, ante todo, a la *Palabra de Dios*. Efectivamente, en el contexto del relato mateano sobre las tentaciones de Jesús (4,1-11), en el que el Señor rechaza la tentación diabólica de convertir las piedras «en panes» (v. 3), citando el texto deuteronomico: «No sólo *de pan* vive el hombre, sino *de toda Palabra* que sale de la boca de Dios» (v. 4 = Dt 8,4). La Palabra divina es, pues, un alimento, de la que también el hombre *vive*. Aquélla, sin embargo, no es un alimento cualquiera, sino —como Palabra de Dios— *determinado*; tampoco es un «pan» común a todos, sino *propio* de los discípulos, a quienes les «fue dado conocer los misterios del Reinado de los cielos» (13,11a); no es, asimismo, un «pan» ordinario: La contraposición («no sólo... sino también») entre la vida conferida por el «pan» corporal (4,4a) y por la «Palabra» (4,4b) subraya la superioridad vitalizante de ésta sobre aquél, caracterizándola como un alimento *supersustancial*. La Palabra de Dios es, pues, realmente un muy determinado y específico alimento («el Pan»), propio y característico de los discípulos de Jesús o de los fieles cristianos («nuestro») como gratuito don del Padre.

c) No es éste, sin embargo, el único significado del «pan» suplicado. Las mencionadas cualidades del mismo caracterizan también —¡y sobre todo!— al *Pan eucarístico* del Cuerpo del Señor (cf. 26,26), prefigurado en el signo de la multiplicación de «los panes» (cf. 14,19 = 15,35): «El Pan» que Jesús, como signo sacramental de su Cuerpo (26,26), «partió y se lo dio» —en calidad de don suyo— «a sus discípulos (26,26; cf. 14,19b = 15,35b). Es, en efecto, del todo imposible que Mateo haya interpretado eucarísticamente las dos multiplicaciones de «los panes» —como justamente lo reconocen la casi totalidad de los autores— y no haya incluido esa interpretación en la súplica por «el pan». Una imposibilidad refragada por la construcción literaria de esa súplica triplemente enfática (cf. supra): ¡Se trata del Pan por excelencia! Este, por tanto, no sólo es alimento verdadero («tomad, comed») y, como Cuerpo del Señor («mi Cuerpo»), bien determinado o específico («el Pan»); también es don de Jesús a sus discípulos («se lo dio»): Su propio y característico Pan («nuestro»); comiéndolo, aquéllos participan ya en el banquete del Reino (cf. 26,29; 22,2-14): Es, pues, el Pan del Reino; y de sustancia incomparablemente superior —¡qué duda cabe!— a la del pan ordinario: ¡El Cuerpo del Señor es «el Pan *sustancialísimo*»! Sólo alimentados diariamente con ese Pan pueden los discípulos de Jesús no sólo perdonar a los propios deudores, para obtener el propio perdón del Padre (6,12), sino también vencer en la tentación y escapar a las seducciones del diabólico tentador (6,13). Se comprende, pues, lo apremiante de la súplica: «¡Dánosle hoy!»

El don de ese triple y cotidiano necesario pan —alimento corporal, Palabra y Eucaristía— incluye, por tanto, al nivel de la redacción mateana la primera súplica de petición.

4.4. EL PERDÓN DEL PADRE

De las tres súplicas de petición, la que ruega al Padre su *perdón* (6,12), ocupa un puesto central (cf. supra). Así lo refleja, por lo demás, el hecho de que el evangelista juzgase necesario explicarla en una ulterior parénesis (6,14-15) conclusiva de toda la perícopa sobre el Padrenuestro (cf. supra). Y esa explicación no se detiene ahí. Mateo, en efecto, la re-asume en el contexto de la amplia catequesis mistagógica dirigida a la jerarquía de su comunidad (18,1-35), culminando toda ella en una larga enseñanza catequética sobre el ilimitado perdón (v. 21-35), que los fieles deben conceder «de corazón» al hermano pecador, para evitar la cólera escatológica del Padre y para obtener su perdón (v. 35).

La súplica mateana por el perdón debe ser interpretada, por tanto, a la luz del comentario ofrecido por el mismo evangelista, tanto en el contexto próximo de aquella parénesis (6,14-15), como en el contexto de su catequesis sobre el perdón ilimitado (18,21-35):

a) La súplica pide, ante todo, al Padre el *perdón de las propias «deudas»* (6,12a). El imperativo inicial «perdónanos» traduce la humilde petición del siervo endeudado, quien, «postrado a los pies de su señor» —¡es la actitud del penitente!—, le pide «tener paciencia con él» (18,26). Y si el plural «deudas» implica que los hijos se han endeudado varias veces con el Padre, malgastando «los talentos» (18,24) de sus dones, la cualidad de aquéllas es especificada por el mismo evangelista: Se trata de «las propias transgresiones» (6,15b) contra la ley o norma reveladora de la Voluntad del Padre, es decir, contra la enseñanza de Jesús (cf. 1,21-27) sobre la necesaria «superación de la justicia judaica», para «entrar en el Reino de los cielos» (5,20-7; 21). Las «deudas» son, pues, «transgresiones» de la enseñanza de Jesús sobre el homicidio espiritual (5,21-26) y el adulterio del corazón (5,27-30), sobre la indisolubilidad del matrimonio (5,31-32) y el juramento (5,33-37), sobre la no resistencia al mal (5,38-42) y el amor a los enemigos (5,43-48), sobre la práctica de la piedad «en lo secreto» (6,1-6. 16-18), la recta ordenación de las riquezas (6,19-34) y el trato con el prójimo (7,1-6)... Por «las deudas» propias contraídas con el Padre, «transgrediendo» reiteradamente esa enseñanza de Jesús, reveladora de su Voluntad y en cuyo cumplimiento se actualiza la venida de su Reino (cf. supra), suplican los hijos: «¡Perdónanos!» La trascendental importancia de la enseñanza transgredida, así como la divina dignidad de la Voluntad ofendida, refleja, por lo demás, la magnitud de aquellas transgresiones u ofensas: ¡Son enormes! Es lo que parabólicamente traduce la gigantesca deuda de «diez mil talentos» (18,24), aproximadamente cincuenta millones de pesetas oro: ¡Una exorbitante suma, humanamente insalvable! Liquidada, sin embargo, por el misericordioso amor del señor, quien, «movido a compasión» ante la imposibilidad de su deudor, responde a la humilde súplica de éste con el incondicionado y total perdón de «la deuda» (18,26-27).

b) Sólo desde la experiencia de ese misericordioso amor del Padre le formulan sus hijos la súplica del perdón (6,12a). *Condicionado éste*, sin embargo, por el *previo y actual perdón* («*aphékamen*») otorgado a «los propios deudores» (6,12b). Es lo que traduce la comparación introductoria: «*como también*», interpretada efectivamente por el evangelista, en la parénesis conclusiva, como una condición: «*Si perdonáis a los hombres... también os perdonará vuestro Padre celeste; pero si*

no perdonáis a los hombres... tampoco vuestro Padre celeste perdonará vuestras transgresiones» (6,14-15). Aquélla es, pues, una comparación condicionante. Formulada, sin duda, desde la experiencia del perdón, que de su enorme «deuda» les otorgó compasiva y gratuitamente el Padre (cf. Mt 18,27), lo que les debe inducir a perdonar la ridícula «deuda» (comparada con aquélla) que con ellos han contraído por sus ofensas sus propios «deudores» (18,28-34), para obtener así el nuevo perdón del Padre (18,35; 6,14-15). La súplica por el perdón del Padre se formula, pues, por los hijos desde la experiencia del previo y *gran* perdón recibido, que motiva el *pequeño* perdón, que ellos conceden a los propios deudores: «Perdónanos..., como también nosotros hemos perdonado...». La comparación condicionante no puede referirse, por tanto, a la *cantidad* del perdón: ¡La desproporción entre el perdón recibido y el suplicado —parabólicamente cifrada en «cien denarios» y «diez mil talentos», respectivamente— es enorme! Aquella comparación es, pues, sólo *cualitativa*: Perdónanos, ... también nosotros hemos perdonado «de corazón» (18,35b) a nuestros deudores.

¿Quiénes son éstos? ¿Los «hermanos» (18,21-35) o, en general, «los hombres» (6,14.15)? La presencia de estos últimos en el comentario del mismo evangelista a la súplica del perdón, no deja lugar a duda: «Los deudores» de los discípulos son «los hombres», es decir, todos los que les deben algo por sus «transgresiones» u ofensas (6,14-15). Y el contexto del «Sermón de la Montaña» permite individuarlos: «Los hombres» o «deudores» de aquéllos se identifican con todo aquel que se «ha encolerizado» con ellos, les ha llamado imbéciles o renegados y, en general, «tiene algo contra» ellos (cf. 5,22-24); todo aquel que les ha inferido una grave injuria o violencia (cf. 5,44). ¡Al incondicionado perdón «de corazón», otorgado a éstos por los hijos, está condicionado el perdón del Padre, que ellos suplican!

4.5. LA LIBERACIÓN DEL MALIGNO TENTADOR

Un nuevo y final indicio sobre la interpretación teológica del Padrenuestro por el evangelista nos lo ofrece su redaccional complemento a la petición, que suplica no sucumbir a la «tentación» (6,13a): «*Sino líbranos del maligno*» (6,13b). Que el vocablo «*ponērós*» encierra aquí este significado, lo muestra la misma construcción literaria de la petición: Si «*ho ponērós*» designa constantemente en Mt a *alguien* (cf. 5,37. 39a [cf. v. 39b-42]; 13,19.38), la construcción «*ryomai apó*» significa casi constantemente en el griego neotestamentario no: «liberar *de algo*»

(= «*ryomai ex*»), sino: «liberar de alguien»³⁴. Ese significado masculino y personal tiene, por tanto, «*ho ponēros*» en el contexto de la petición mateana. Así se deduce, por lo demás, del relato mateano sobre las tentaciones de Jesús (Mt 4,1-11), «conducido por el Espíritu al desierto, para ser tentado por el diablo» (v. 1), y tentado efectivamente por «el diablo» (v. 5. 8. 11), «satanás» (v. 10) «el tentador» (v. 3) a revelarse contra su previa vocación mesiánica de «Siervo de Dios» (3,17; cf. 12, 15-21; 8,17). A eso fue fundamentalmente tentado Jesús por «el tentador»: A revelarse contra la voluntad del Padre y rechazar consiguientemente su Reinado o único Señorío sobre él, sustituyéndolo por el servicio al diabólico señor de «todos los reinos del mundo» (cf. 4,8-9). La estrecha relación existente, en este contexto literario, entre el verbo «tentar» (4,1) y el diabólico «tentador» (v. 3.5.8.10.11) es, sin duda, paralela a la existente entre la primera y segunda parte de la última petición: La tentación, a la que los hijos piden no sucumbir (6,13a), es obra del «maligno», de quien ruegan ser liberados (6,13b). Sólo esta liberación garantiza, por tanto, la preservación de caer en aquella tentación.

¿Cuál exactamente? El evangelista no lo especifica. Sus lectores, sin embargo, saben muy bien que «el maligno» es quien arrebató frecuentemente «la Palabra del Reino» (13,19) y, junto a «los hijos del Reino», siembra en «el campo del mundo» la cizaña de «sus propios hijos» (13,38): ¡El es esencialmente «el enemigo» del Reino! (cf. 13,25.28.39). La suya es, pues, siempre y fundamentalmente una tentación contra el Reinado de Dios: contra su Señorío sobre el hombre, mediante el cumplimiento de su Voluntad. A revelarse contra esta Voluntad divina del Padre fue tentado efectivamente Jesús, al principio (cf. supra) y al final (cf. 26,39) de su vida pública. Y a idéntica tentación fueron sometidos también sus discípulos, exhortados en esa ocasión por el Maestro a «velar y orar, para no sucumbir» en ella (26,41). Análogo significado encierra, por tanto, «la tentación», de cuya caída piden los hijos al Padre «ser preservados» (6,13a): Es la tentación a revelarse contra la Voluntad del Padre, cuyo cumplimiento (6,10b) actualiza en ellos la venida de su Reinado (6,10a).

No sucumbir a la tentación, mediante la liberación del maligno tentador, condiciona, pues, decididamente no sólo aquel ingreso en el Reino (5,20; 7,21), sobre el que versa la parte central del «Sermón de la Montaña» (cf. supra), sino también la venida del Reinado del Padre, centro focal del Padrenuestro. Se comprende así el alcance teológico

³⁴ Cf. J.-B. BAUER, a.c., 14s; E. LOHMEYER, o.c., 149-53; H. VAN DEN BUSSCHE, o.c., 150s; J. CARMIGNAC, o.c., 306-8; S. SABUGAL, o.c., 433.

del complemento mateano a la última petición: Resume, en cierto sentido, todas las anteriores súplicas. Pues sólo en los liberados del «maligno» puede ser santificado el Nombre de Dios, mediante la venida de su Reinado con el cumplimiento de su Voluntad; sólo ellos pueden recibir el pan supersustancial y el perdón; a ellos solamente se les garantiza la victoria en la tentación. Lo que significa: *¡El Padrenuestro es la plegaria de la liberación cristiana!, ¡la plegaria de la radical y verdadera liberación!*

Resumiendo estos análisis sobre la redacción literaria e interpretación teológica mateana del Padrenuestro, podemos decir: El Evangelista Mateo nos ofrece una forma textual armónicamente estructurada, insertándola en el vasto contexto de su programático catecismo cristiano (= «Sermón de la Montaña») y redactándola para los fieles de su comunidad, como parte principal de su catequesis mistagógica sobre las modalidades —oculta y breve— de la oración cristiana. Así deben soslayar aquéllos tanto la vanagloria de «los hipócritas» fariseos, como la autosuficiencia de «los paganos». Una polémica anti-judaica y sobre todo anti-pagana late, pues, en la redacción mateana del Padrenuestro en el que el catequista Mateo instruye a los fieles de su comunidad *cómo* («en lo secreto» y brevemente) deben orar: Invocando a su Padre celeste en esa plegaria de alabanza y súplica cristiana, con la que cada fiel y, a la vez, la Comunidad eclesial no sólo *alaba* al «Padre celeste», deseando «así en la tierra como en el cielo» la «santificación de su Nombre», en la «venida de su Reino» mediante el «cumplimiento de su Voluntad»; también le *pide* para ello el cotidianamente necesario alimento corporal junto con el supersustancialísimo Pan de la Palabra de Dios y del Cuerpo del Señor, así como —y con particular énfasis— el «perdón de las deudas» y la «preservación de sucumbir a la tentación», mediante la «liberación del maligno» tentador.

SANTOS SABUGAL, O.S.A.

Instituto Patrístico «Augustinianum»
Roma